



JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	ANGELINA SEPULVEDA LOPEZ ADALBERTO TOBON GIRALDO
DEMANDADOS	PROTECCION S. A
INTERVINIENTE	ERIKA MARIA RESPTREPO GARCIA
RAD. NRO	05001 31 05 002 2019 00591 00
INSTANCIA	PRIMERA
DECISIÓN	ACEPTA RENUNCIA DE PODER

En el trámite de la referencia, el día 04 de abril de 2024 fue radicada en el correo institucional del Despacho la **RENUNCIA** al poder presentado por la abogada SARA PULGARIN ESPINOSA CC 1.017.224.846 TP 309.498 CSJ, mismo que le fuera conferido para representar los intereses de los demandantes ANGELINA SEPULVEDA LOPEZ y ADALBERTO TOBON GIRALDO **archivo N°59**.

Así las cosas, se acepta la dimisión al mandato presentado por la profesional del derecho antes señalada, ello por cumplirse con las exigencias del inciso 4º del Artículo 16 del Código de General del Proceso, toda vez, que se aporta la comunicación enviada a la entidad que representan, tal y como obra en el archivo No. **59** del expediente, donde consta que fue enviada la renuncia a los demandantes.

Se requiere a dicha entidad para que confiera nuevo poder a un abogado que los represente en el trámite del proceso y en la audiencia programada.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:
Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7677c3fc0b3d15190f9257d6e4c6f0709cc8fa3f70b7012f359213b44a529bcd**

Documento generado en 29/04/2024 04:51:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>